REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 19/15

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES

EXPTE N° 323 340, ID N° 289 207

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince siendo las doce hor as, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; e l Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la Sección de Informática, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y tres de septiembre del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 34/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERVI TRAVEL S.A.		PREMIER S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple		Cumple	
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		No Cumple	Cumple	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		No Cumple	Cumple	
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple		Cumple	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple		Cumple	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple		Cumple	
j) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;		No Cumple	Cumple	
k) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;		No Cumple	Cumple	
l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple		Cumple	
m) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple		Cumple	
n) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple		Cumple	
Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".				

Observaciones Realizadas en el Acta de Apertura:

a) La empresa ***SERVI TRAVEL S.A.*** no presenta los documentos detallados en el Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, punto 10, incisos d, e, j y k.-

Este comité procede a realizar algunas observaciones:

b) ***SERVI TRAVEL S.A.:*** Se ha verificado que este oferente no presenta los documentos solicitados en los puntos d, e, j y k del Anexo 1, Punto 10. Estos documentos permitirán determinar si los oferentes tienen la capacidad de cumplir con la prestación del servicio solicitado, por lo que su no presentación no permite visualizar la capacidad de cumplimiento con el mencionado servicio.

Este comité procedió a verificar en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

a) En representación de la empresa **PREMIER S.R.L.** firma la oferta la **Sra. Lidia Fiore González con C. I. N° 456.336,** en su carácter de Directora Gerente, no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Poder Judicial de Itapúa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" a la empresa **PREMIER S.R.L. RUC Nº 80001145-7**; por ser la oferta más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce y treinta horas.

Obs.: El Ing. Eugenio Roman Martínez, funcionario de la sección de Informática, se encuentra de reposo médico.-

.....

Abg. Rodolfo Mongelos Arce
Miembro del Trib. de Apel. 3ª. Sala.

.....

Abg. Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

.....

Ing. Ivan Manuel Talavera
Jefe de la Sección de Servicios Generales

.....

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3605
Recibí hoy: 06 OCT 2015
Hora: 13:00
Firma:
Alcides Benítez